

que para la dicha obra fueren menester dando al dicho maestro todos los materiales necesarios que para hacer la dicha obra fueren menester puestos al pie de la obra | que solamente a de poner el dicho maestro su maestria y manos suyas y de sus oficiales y los peones que fueren menester para hazer y acabar la dicha obra.

—6. Digo yo Simón González maestro de obras de carpinteria y albañiria que hare esta obra conforme a estas condiciones y traza por precio de ochocientos ducados pagados en esta manera ciento y cinquenta para hazer el primer trozo .A. y ducientos para fiazer el segundo .B. ciento y cinquenta para el tercero .C. ciento y cinquenta para hacer el chapitel y todo lo demas restante y escalera en la parte que más convenga y lo demas restante quede para que luego sea vista la obra por dos maestros del arte puestos por entre ambas partes y vean si esta conforme a las condiciones y traza y si los señores del ayuntamiento quisieren que sea tasado el valor de la manufactura de la dicha torre o los comisarios della que sea tasada si se tasare menos de los ocho cientos ducados que se me quiten y si mas que no se me den; para cumplir lo suso dicho en estas condiciones obligo mi persona y bienes y dare fianzas las que fueren menester.

Que la campana del relox sea de asentar en la linterna a costa del maestro en que se rematare.

En la villa de la Nava del Rey a catorce dias del mes de hebrero de mil y seiscientos siete años, ante Pedro Gonzalez e Bartolome Pérez rexidores de la dicha villa y comisarios para el edificio de la torre de la yglesia desta villa ante mi el escribano parecio presente Simon Gonzalez vecino de la villa de Alaejos e dixo que como parece por la postura arriba escrita esta obligado a acer la dicha obra e fenecerla y acabarla asta Sant Miguel de setiembre de seiscientos siete asta a donde a de comenzar la media naranja y desde alli arriba asta el dia de Sant Miguel de seiscientos ocho y en lo demas a de guardar las condiciones suso escritas... e lo firmaron los unos y los otros de sus nombres, testigos Rodrigo Boto y Antonio Gomez y Cristobal Gonzalez, vecinos y estantes en esta villa...». Firman los otorgantes.

A. H. P. de Valladolid. N.º 13370. Folio 478.

Se elevaba a los pies del templo, sobre los mismos cimientos que la actual. Era de planta cuadrada, de tres cuerpos y remate. Cercada por galería de sencilla balaustrada, surgía el tercer cuerpo octogonal, —en el diseño figura con la letra C— de diez y seis ventanales, cubierto con cúpula, donde iba la linterna coronada de chapitel piramidal. En 1682 la fábrica construída por Simón González, se vino a tierra, causando graves daños a las últimas capillas. Pocos años más tarde se levanta de nuevo bajo la dirección del maestro arquitecto Juan de Revilla.

**Nava del Rey. Santos Juanes.**

**Cruz procesional.**

Magnífica cruz de plata de estilo rococó. Mide 44 por 100 cs. Todas las piezas están cinceladas con insuperable finura. En el

anverso ostenta la efigie de bulto del Crucificado, que sirve de fondo la vista de Jerusalén. En el reverso «en el espejo del árbol» van en relieve las figuras de los Santos Juanes, «patronos titulares de diha yglesia» (Lám. II, b). La cruz apóyase sobre un pie o linterna, en cuyos lados aparece en el fondo de un medallón de bellos ornatos los Evangelistas. Sobre la plata blanca, bruñida de los brazos, adquiere el máximo relieve las figuras revestidas de oro.

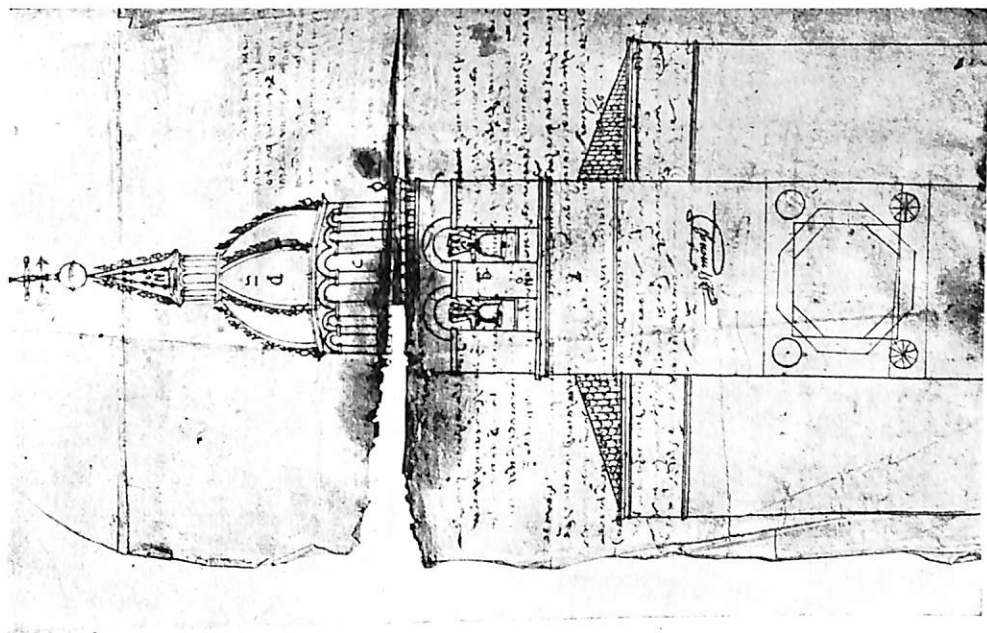
La escritura de capitulaciones la firma Francisco Figueroa, platero salmantino el 25 de setiembre de 1740:

«Francisco Figueroa de oficio platero vecino de la ciudad de Salamanca al presente estante en esta villa de Nava del Rey, como principal y Santiago Sánchez vecino della como su fiado... que nos obligamos con nuestras personas hazer y que haremos para la yglesia de señor San Juan de esta villa y para el día de Navidad que vendra de este presente año una cruz de plata de manga procesional de peso de doscientas onzas más o menos arreglada al diseño o dibujo que para este efecto se nos a entregado por don Juan Pérez de Veñasco y don Cristobal Alonso Pelar beneficiados de la dicha yglesia y por don Gregorio del Rio todos tres comisarios de ella firmada de los sobredichos y de mi el dicho Francisco Figueroa para bajo de una contrata que acredite el ajuste de la fabrica de la dicha cruz su fecha veinte de abril pasado deste presente año la que nos referimos y della nos damos por entregados a nuestra voluntad la qual hemos de volver a dichos comisarios al tiempo y quando entregemos la presente cruz que se registre y se reconozca si esta hecha y arreglada al dicho diseño pintura y dibujo y si tiene las mismas labores molduras y figuras que dicho diseño y dibujo manifiesta y en caso de no estar conforme y arreglada a el sea de poder mandar hacer otra cruz a nuestra costa que lo este y demas de lo referido en el espejo del arbol an de venir las efigies de los santos patrones titulares de la dicha yglesia que son San Juan Baptista y San Juan Evangelista y en su correspondencia y del otro la efigie de un Crucifijo de bulto y en la linterna de la dicha cruz an de venir tambien de bulto los quatro Evangelistas y por cada onza de plata labrada de las que pesare dicha cruz se nõs a de pagar cinco reales de vellon por dichos comisarios o por quien les represente como tambien el coste y costa que tuviere el alma de madera y el hierro que fuere necesario para su fabrica y formacion y ansi mismo nos an de entregar para fabricar dicha cruz otra que tiene de plata la dicha yglesia vieja y quebrada y de su peso... en la villa de la Nava del Rey a veinte y cinco de setiembre de mill setecientos y quarenta...». Firman los otorgantes.

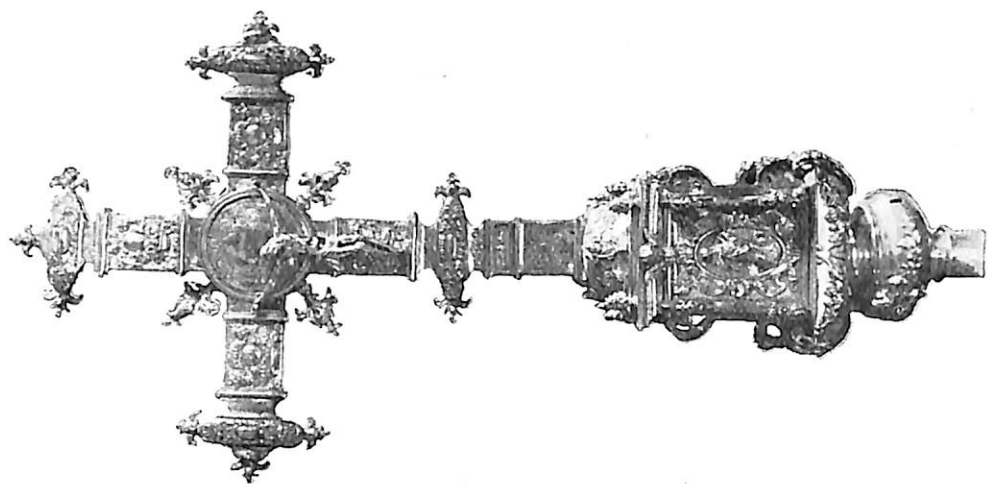
A. H. P. de Valladolid, N.º 13643. Folio 199.

### **Valladolid. Iglesia conventual de Santa Clara. Retablo mayor.**

En primer tercio del siglo XVIII, la iglesia conventual, en sus bóvedas y retablos se viste con las galas del mejor estilo barroco.



a)



b)

LAM. II. Nava del Rey. Traza de la Torre de la iglesia de Santos Juanes (a). Cruz procesional de plata por Francisco Figueroa (b).